



LOS MENORES EN “SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL” Y EL SISTEMA EDUCATIVO MADRILEÑO



Manuel González García

*Asesor Técnico docente de la Consejería de Educación
de la Comunidad de Madrid.*

**N.º
19**

Madrid, Mayo 2007

Esta publicación, al igual que las anteriores, permanecerá en nuestra web para cualquier consulta.

**LOS MENORES EN “SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL”
Y
EL SISTEMA EDUCATIVO MADRILEÑO**

En el presente estudio se pretende examinar cómo se encuentra "la infancia en situación de riesgo social", dentro de la Comunidad de Madrid, en relación a su derecho indeclinable a recibir una educación de calidad o, si se prefiere, se quiere mostrar las oportunidades reales que el sistema educativo madrileño ofrece para que ese colectivo vea asegurado el pleno ejercicio de ese derecho.

Se dirige, pues, a prestar atención a un aspecto muy puntual del sistema educativo, pero que puede resultar muy revelador para evaluar la calidad de un servicio básico como es la educación: su preocupación por una justa y esmerada atención a la diversidad, por su consideración de las necesidades educativas especiales que presentan determinados alumnos y por la necesaria compensación de las desigualdades de unos y otros.

En definitiva, esta concreta indagación permitirá testar si el sistema educativo tiene en cuenta, como sería menester, que el fomento de la calidad debe ir inexorablemente unido a la promoción de la equidad.

1.- Educación y Progreso Social

"La educación no es la palanca para transformar el mundo... porque podría serlo". Paulo Freire

Es innegable que una buena educación constituye la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos porque de ella dependen –en buena medida– tanto el bienestar individual como el colectivo. En efecto, la educación es el medio más adecuado para construir armónicamente la personalidad de los individuos, desarrollar sus capacidades, conformar su propia identidad personal, configurar su comprensión de la realidad y fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias y la diversidad.

En nuestro tiempo, no hay duda alguna que las instituciones educativas contribuyen al bienestar de las personas y de la sociedad promoviendo la solidaridad y evitando la discriminación, facilitando así la necesaria cohesión social y garantizando el ejercicio de la ciudadanía democrática y responsable. Es decir, generando una sociedad cada vez más justa, libre y solidaria.

En nuestra reciente historia, tenemos ejemplos de que, cuando la educación no llega a todos, la pobreza y la marginación se instalan o se cronifican. Es decir, se extiende la pauperización social en determinadas capas sociales y las fronteras de exclusión social se hacen más profundas. Por eso, mientras en nuestra sociedad subsistan las desigualdades sociales, la única posibilidad de evitar la marginación de jóvenes y adolescentes es asegurar su permanencia en la escuela y que ésta, con las transformaciones pedagógicas y los recursos convenientes, les permita acceder a una formación de calidad. Así, la escuela se convierte en la principal estrategia para proteger el presente y el futuro de los niños y jóvenes en peligro de marginación.

No obstante, si bien es cierto que la educación es considerada sin ambages como un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida colectiva, también lo es que, pese a los innegables avances, no siempre esa aspiración se haya convertido en realidad y aún queda mucho camino por recorrer para que ese instrumento esté realmente al alcance y al servicio de algunos colectivos minorizados. Por ello, la sociedad española debería ser consciente de que, al tiempo que resulta necesario mejorar la calidad de la educación, también es obligado esforzarse por que ese beneficio llegue a todos los niños y jóvenes, sin exclusiones. Tras haber conseguido su plena escolarización hasta los 16 años, el objetivo consiste ahora en mejorar los resultados generales, en reducir las todavía elevadas tasas de terminación de la educación básica sin titulación y de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades.

Para ello necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades y se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios. En definitiva, se debe abordar la calidad de la educación y la equidad como dos principios indisociables y que sólo se podrán alcanzar si todos los componentes de la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado, centros, administración educativa y sociedad), colaboran en su implantación. Asimismo se debe, en aras de la equidad, contemplar la compensación de las desigualdades a través de programas específicos y a través de las becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables.

2.- Niños y jóvenes en situación de riesgo social

*"Yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo".
Ortega y Gasset*

Son múltiples y variadas las causas por las que la escuela debe prestar una atención especial a cada alumno, porque cada ser humano es distinto, y a determinados grupos de alumnos que presentan peculiaridades y necesidades en razón del género; de las capacidades, intereses y motivaciones; de su procedencia; de su cultura; de las circunstancias socioeconómicas y familiares; de las edades y ritmos de maduración, así como de sus valores y modelos de conducta.

De entre toda esa diversidad, queremos fijar nuestra atención en aquel colectivo que recibe la denominación de menores "en situación de riesgo social".

¿Qué se quiere decir cuando se habla de infancia en situación de riesgo o desventaja social? Pues bien los niños en situación de riesgo social son aquellos cuya circunstancia es enormemente compleja y difícil, hasta el punto de que -como se explica a continuación- puede entorpecer seriamente su adecuado desarrollo.

Como no se trata aquí de recurrir a definiciones ni a construcciones teóricas sino -más bien- de describir el espectro de circunstancias que les rodean y que hacen enormemente difíciles sus vidas, he aquí un listado, de ningún modo exhaustivo pero sí suficiente, que puede permitir al lector captar la complejidad y gravedad de las circunstancias vitales en las que estos niños y jóvenes nacen, crecen y se desenvuelven.

Algunas de las situaciones de riesgo social en las que viven estos menores son las siguientes¹:

Personales

- Algunos han sido maltratados físicamente y/o psíquicamente. Han sufrido abusos sexuales o hay sospecha de que los hayan sufrido (intra o extrafamiliares).

- Pueden presentar algún déficit (físico, psíquico o sensorial). No deseados, inesperados. Bebés que presentan síndrome de abstinencia al nacer. Hiperactivos y/o lloro continuo. Con patrones de sueño defectuosos.
- Puede que hayan perdido a sus padres antes de cumplir cinco años o hayan sido separados de sus padres, especialmente en los tres primeros años de vida. Algunos son nacidos de una unión anterior, rechazados por el nuevo cónyuge.
- Asimismo presentan problemáticas emocionales o de carácter importantes. Manifiestan poca confianza. Tienen escasos amigos. Evitan hablar de sí mismos y de su familia. Son poco expresivos, lloran o ríen pocas veces. Están mucho tiempo en la calle, muy solos, o bien a cargo de otros familiares o de personas de edad avanzada, o sin relación familiar.
- Su vocabulario o sus juegos relacionados con el tema sexual son poco apropiados para su edad. Es inusual lo que voluntariamente hacen o dicen.
- Con problemas de salud crónicos. Han sufrido enfermedades largas sin muchas explicaciones o sufren repetidas veces la misma enfermedad sin que se vea una atención clara. Con problemas en el control de esfínteres. Presentan un aspecto físico desnutrido, sucio, con ropa inadecuada para la estación del año, etc. Con patrones alimentarios defectuosos (por defecto o exceso).
- Plantean problemas conductuales que molestan a los padres, o que rompen las expectativas que tienen puestas sobre ellos. Algunos coquetean o caen en el consumo de sustancias que generan drogodependencia. Han cometido actos delictivos de cierta importancia. Practican la mendicidad.
- Casi todos presentan retrasos de aprendizaje importantes no derivados de sus limitaciones intelectuales, congénitas o traumáticas. Se duermen en clase, parece que están cansados y con sueño. Están tristes y callados. O, al revés, se muestran díscolos y retadores. No hacen los deberes, no aprenden, no se concentran. Presentan absentismo escolar. Rechazados por los progenitores, por los maestros, por otros adultos, por los iguales. A veces son líderes por su osadía y por saltarse las normas.

¹ Para partir siempre de una realidad concreta, se señalan algunas de las situaciones de riesgo social que refleja el estudio. **La intervención de los educadores sociales en los casos de la EAIA en municipios de la comarca del Baix Camp** (14/sep/2005) cuyos autores son Judit Crivellé y Joan-Josep Vallès. Educadores sociales. Cualquiera puede constatar que muchas de esas circunstancias detectadas, siempre resumidas y reformuladas por el autor, pueden estar presentes en mayor o menor medida en la generalidad de los menores en situación de riesgo social

De los progenitores

- Historia de maltratos, falta de afecto y desestructuración familiar cuando eran pequeños, víctimas de privaciones. Aislamiento social, amigos y contacto social. Alcoholismo y otras drogadicciones. Prostitución de los padres y/u obligación de prostituirse a los hijos. Delincuencia familiar. Familia con algún progenitor preso. Madres solteras, muy jóvenes, aisladas y rechazadas por su medio familiar. Padres muy jóvenes, que tienen hijos antes de la mayoría de edad, sin apoyo familiar. Familias formadas por un solo adulto con, además, dificultades económicas importantes, o bien dificultades por el tipo de trabajo de los progenitores (paro, insuficiencia de recursos, etc.) Padres con problemas de salud físicos (enfermedades físicas graves o incapacidad).
- Falta de vivienda y/u hogar inestables. Viviendas insalubres o altamente deficientes (frío, humedad, existencia de condiciones peligrosas). Hacinamiento y/o déficits espaciales.
- Desconocimiento del proceso evolutivo del niño y de sus necesidades físicas y emocionales. Utilización de una disciplina excesivamente dura o inadaptada a la realidad del niño. Bajo nivel académico. Falta de autocontrol, ataques de cólera frecuentes, irritabilidad, inestabilidad emocional, trastornos psicósomáticos.
- Familias que no satisfacen las necesidades básicas de sus hijos: asistencia material, alimento, protección, compañía, educación y/o formación integral, sanitaria y afectiva.

De la familia extensa

- Familias numerosas con, además, dificultades económicas importantes. Acumulación de diferentes dificultades personales de diferentes miembros de la familia. Hospitalizaciones, alguna drogodependencia; institucionalizaciones o encarcelamientos repetitivos y retornos posteriores.
- Bajo responsabilidad de adultos especialmente incapacitados para mantener una relación educativa adecuada para la edad y las circunstancias del chico.

- Formadas por adultos que tienen conflictos internos violentos. Hay un riesgo especialmente destacable cuando alguno de los responsables no tiene ningún parentesco natural con el chico.

Del medio social

- Entorno social que ofrece abundancia de imágenes identificadoras no deseables. Falta de red de apoyo social. Falta de servicios para el tiempo libre de los niños y adolescentes.
- Medio carente de servicios escolares suficientes para la primera infancia o muy deficientes, incluyendo la falta de escuelas de educación infantil y la falta de posibilidades para realizar estudios de secundaria.
- Presencia de grupos de adolescentes ociosos por la calle en horas lectivas o, fuera de estas horas, si son grupos dedicados regularmente a actividades marginales.

Así pues, se trata de un entorno social muy problemático, negativo e incluso predispuesto a rechazar al chico por sus características (prejuicios étnicos, intolerancia, actitudes agresivas o representativas, enfermedades, etc.).

En definitiva, una de las tareas primordiales consiste en detectar a los menores con riesgo social para poder así valorar sus situaciones personales, familiares y del medio social, con el objetivo de prevenir y paliar las causas que llevan a la marginación y, en su caso, diseñar un plan de intervención individualizado que obviamente se interesará por su escolarización y por su aprovechamiento en el sistema educativo.

3.- ¿Qué les debe ofrecer la escuela?

"Sólo es útil el conocimiento que nos hace mejores". Séneca

"La calidad no está en las cosas que hace la gente, sino en la gente que hace las cosas". (Popular)

Como a todo otro niño que tiene derecho a la educación, los niños y jóvenes en riesgo social esperan de la escuela, más que un conjunto de contenidos, la posibilidad real de poder forjar su carácter, de desarrollar su intelecto y dotarse de la entereza y de la autonomía suficientes para ser capaces de

razonar y de decidir con la mayor libertad posible, para que alcancen así esa "soberanía personal" que consiste en ser y sentirse uno mismo y en ser capaz de gestionar adecuadamente, en libertad y responsabilidad, su circunstancia vital.

3.1.- Una formación general básica

"... *el niño no es un vaso que se llena; es un fuego que se enciende...*". (Rabelais)

Siguiendo la línea argumental de 'La Educación encierra un tesoro' (informe a la UNESCO por parte de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI, presidida por el Sr. Jacques Delors) los cuatro pilares sobre los que se debe construir la educación básica que toda persona tiene derecho a recibir son:

Aprender a conocer.- Que consiste en proporcionar a todos los alumnos el dominio de los instrumentos del saber, en aprender a aprender, ejercitando la memoria y el pensamiento, y en sentar las bases que permitirán seguir aprendiendo durante toda la vida.

Aprender a hacer.- Aprender a conocer y aprender a hacer son indisociables puesto que el alumno debe ser capaz de poner en práctica los conocimientos aprendidos. Y ello no sólo referido a una formación técnica y profesional, sino también a un comportamiento social determinado, a la aptitud para trabajar en equipo, a la capacidad de iniciativa, a la capacidad de comunicarse y de trabajar con los demás, así como la de afrontar y ser capaz de solucionar conflictos.

Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás.- La educación tiene que ayudar al descubrimiento del otro, de los otros, en sus semejanzas y en sus diferencias y a tomar conciencia de la interdependencia entre todos los seres humanos.

En esa línea, los programas de educación escolar deben iniciar desde muy temprano a los jóvenes en proyectos cooperativos en el marco de actividades deportivas y culturales, participación en actividades sociales, servicios de solidaridad, resolución de conflictos..., cultivando los valores del respeto y la convivencia en armonía.

Aprender a ser.- Cada ser humano debe, gracias a la educación, dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismo qué debe hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

Estos cuatro pilares básicos nos recuerdan que, más allá de la pura transmisión de saberes y conocimientos, se debe concebir la educación como el proceso de oportunidades diseñado para que cada uno pueda desarrollar armónicamente sus potencialidades y su propia personalidad, siendo así capaces de regir su vida personal y social en libertad y responsabilidad.

De entre los cuatro pilares hay dos, aprender a convivir y aprender a ser, que adquieren una especial significación y relieve en este contexto de creciente complejidad cultural y de desigualdad social con fuerte concentración en ciertas zonas de España y muy en concreto en la Comunidad de Madrid.

Pero, ¿cómo hacer para que, dentro de la diversidad de capacidades, intereses, motivaciones, estilo de aprendizaje, situación socioeconómica, nivel de competencia curricular, expectativas, etc. que presenta el alumnado, todos y cada uno puedan acceder a esa educación básica en igualdad de condiciones?

Pues bien, las respuestas que se ofrecen a esta difícil pregunta se organizan en torno a dos vertientes: medidas de **"atención a la diversidad"** y programas de **"compensación educativa"**.

3.2.- La atención a la diversidad

"Enseñar no debe parecerse a llenar una botella de agua, sino más bien a ayudar a crecer una flor a su manera". Noam Chomsky

La diversidad es una realidad social y, por tanto, también es una realidad en las aulas. Cualquier profesional de la educación es consciente de las diferencias de los alumnos por su edad, género, capacidades, motivaciones, características físicas y de salud, procedencia social y económica...La misma diversidad se constata en las familias, por su estructura, su origen y cultura, su ambiente y dinámica de relación... Otro tanto se debe decir de los centros, por sus etapas, ubicación geográfica,

recursos, estilos educativos, proyectos... Así como de los diferentes contextos sociales, económicos, culturales, etc.

Por eso, es necesario que el sistema educativo tenga, no en la periferia, sino en el núcleo de sus preocupaciones y diseños, a ese conjunto de alumnos y alumnas, que por diferentes razones, necesitan de apoyos y alternativas distintas para desarrollarse de forma integral.

3.2.1 Marco conceptual

Se trata de crear una escuela y un planteamiento educativo global que respete y valore las diferencias con el fin de suprimir las desigualdades. La heterogeneidad de los grupos y sujetos de aprendizaje se ha de preferir a la supuesta y acomodaticia homogeneidad, en razón de su mayor potencial educativo. Por lo tanto las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje no han de ser un obstáculo, sino un reto para una comunidad educativa que haga honor a su nombre.

Afirmar que la escuela tiene una función social y compensadora que en ella se debe contemplar a cada niño como una persona y no sólo como un alumno, que se debe poner énfasis en la prevención temprana, que se debe trabajar en red con otros servicios de la zona: sociales, sanitarios...que se deben eliminar las barreras que la propia escuela pone a la inclusión de las diferencias propias de cada ser humano. Barreras no sólo físicas, sino culturales, organizativas, curriculares y actitudinales conlleva aceptar cambios profundos en la forma de concebir la escuela, su organización, el currículo, etc. pues afecta a toda la comunidad educativa, a todo el centro y a su entorno.

El objetivo básico de la política educativa concebida bajo esta perspectiva consiste en procurar una escolarización adecuada, de acuerdo con los principios de integración, solidaridad y compensación de las desigualdades, evitando cualquier tipo de discriminación y exclusión. En definitiva, ofrecer una educación de calidad y de equidad, con independencia de las circunstancias sociales, económicas, culturales o personales del alumnado, que garantice el desarrollo integral de su personalidad.

La verdadera integración educativa es un proceso y una oportunidad para avanzar en la equidad, en la cohesión social y en la convivencia democrática. Así concebida, la calidad educativa se convierte en una referencia antropológica y moral basada en la equidad social y en el desarrollo integral de las personas y de la comunidad.

3.2.2 Medidas para atender la diversidad

Responder a esta diversidad obliga a todos los profesionales a pensar y elaborar en equipo diferentes medidas:

Medidas ordinarias, agrupamientos, horarios, adecuación de objetivos, estrategias metodológicas, selección de materiales...

Medidas preventivas, programas de estimulación de lenguaje, coordinaciones con otros servicios para la detección precoz de dificultades en la infancia, campañas de prevención sanitarias, grupos de habilidades sociales, seminarios de educación sexual.

Medidas extraordinarias, adaptaciones curriculares, aulas de enlace, servicio de apoyo domiciliario, centros educativos terapéuticos.

Estas medidas se deben reflejar en diferentes niveles y destinatarios:

Respuestas a nivel de centro

El centro escolar, como institución, debe ser un espacio concreto de atención a la diversidad con el objetivo de impulsar el máximo desarrollo de las capacidades de todo el alumnado para conseguir el objetivo final de la igualdad de oportunidades tanto en el acceso como en el proceso y en los resultados de la educación.

- El Proyecto de Centro con los documentos que lo integran y que son: las Finalidades Educativas, el Proyecto Curricular de Ciclo y/o Etapa, la Programación de Aula, etc., y que sirven de marco de referencia y guía de trabajo para los profesores de ese centro.

Respuestas a nivel de aula

La atención a la diversidad ajustada a las necesidades propias de cada alumno necesita la implicación de forma especial del profesorado, que ha de tener una mentalidad y unas actitudes adecuadas para tratar a cada alumno según sus propias necesidades. El equipo docente necesita estar organizado para dar una respuesta real a la diversidad de su alumnado. Es responsabilidad del profesorado ajustar sus programaciones a las necesidades reales de sus alumnos partiendo del marco del PEC y del PCC. Estas programaciones conducirán el proceso didáctico en el aula a posibilitar el desarrollo de las capacidades de todo el alumnado.

La tutoría y la orientación son instrumentos fundamentales para el conocimiento personal y la atención individualizada de cada alumno y alumna. Con la ayuda del departamento de orientación y de los servicios externos de apoyo, los tutores y tutoras realizarán un seguimiento eficaz del aprendizaje de cada alumno, analizarán las causas de las dificultades que encuentren y llevarán a cabo programas y acciones concretas encaminadas a estos fines. De la misma manera atenderán la dinámica del grupo y la integración de cada uno de sus miembros dentro de él.

- La Programación del Aula. En la programación de aula el profesor deberá de:
 - o Fijar los objetivos del ciclo.
 - o Determinar y secuenciar los contenidos del ciclo.
 - o Establecer los principios metodológicos.
 - o Fijar los criterios de evaluación a utilizar.

Respuestas a nivel de alumno/a

- El refuerzo educativo, que aparece o desaparece cuando las necesidades del alumno así lo determinan a lo largo de su proceso de aprendizaje.
- Las adaptaciones curriculares, reflexión y adaptación de los elementos curriculares para dar respuestas educativas a las necesidades de los alumnos.
- La diversificación curricular, una adaptación curricular extrema para alumnos con problemas graves, que está destinada a alumnos que presentan dificultades de aprendizaje generalizadas, y que afectan a la mayoría de la áreas del currículum.
- Los programas de Garantía Social, dirigidos a los alumnos que hayan abandonado la etapa de Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes. La optatividad, refuerzo de aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en relación con capacidades que se consideran básicas.

Respuestas abiertas al medio social

La familia es el primer marco de socialización en el que se

encuentran los medios y recursos afectivos y motivadores básicos para el desarrollo armónico de la persona. Desde su conocimiento y su experiencial los padres y las madres han de coordinar con el centro educativo las pautas de intervención más adecuadas a cada situación. No ha de olvidarse, sin embargo, que corresponde a la escuela compensar, en la medida de lo posible, las carencias que pudieran darse en el medio familiar.

En las situaciones complejas, asociadas a problemáticas de desestructuración familiar o de desarraigo social que, a veces, derivan en problemas caracteriológicos o conductuales, se hace necesaria la intervención de otros servicios como complemento a lo estrictamente escolar: servicios sociales municipales o de la Comunidad, los servicios sanitarios y culturales, ONGs de apoyo y seguimiento, políticas e instituciones e inserción laboral... En esos caso se deben establecer programas de intervención en colaboración y coordinación con los ámbitos educativos para que se posibilite un tratamiento integrado y coherente.²

3.3.- Los Programas de Compensación Educativa

"La educación necesita tanto de formación técnica, científica y profesional como de sueños y utopía". Paulo Freire

La Educación Compensatoria es un programa que destina recursos específicos, materiales y humanos, a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social.

Sus **destinatarios** son aquellos alumnos que presentan:

- Desfase escolar significativo.
- Dificultades de inserción social.
- Necesidades de apoyo derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo.
- Necesidades de apoyo derivadas de una escolarización irregular.
- Necesidades de apoyo, en el caso del alumnado inmigrante y refugiado, derivadas del desconocimiento del español.

² Cabe citar en ese sentido el *Plan contra la exclusión social en la Comunidad de Madrid, 2002/06* y el *II Plan de atención a la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid, 2002/06* de la Consejería de Servicios Sociales, hoy denominada de Familia y Servicios Sociales.

Sus **objetivos** se resumen en:

- Promover la igualdad de oportunidades.
- Facilitar la incorporación e integración social y educativa.
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales.
- Impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Todas las actuaciones de educación compensatoria se organizan en coordinación con diversos agentes sociales y, en el caso de los centros educativos, con el apoyo de los profesores y los tutores:

- Acogida a los alumnos en colegios e institutos.
- Apoyo en las áreas instrumentales.
- Apoyo en la adquisición del castellano para el alumnado inmigrante y refugiado.
- Acciones de control y seguimiento del absentismo escolar.
- Ayudas de transporte y comedor.
- Orientación y asesoramiento a las familias.
- Elaboración de materiales didácticos y difusión de experiencias.

3.3.1 Actuaciones dentro de los centros

El apoyo educativo se realiza siempre que es posible en **grupos ordinarios**, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas. Reciben esta modalidad de apoyo los alumnos en situación de desventaja social que presentan dos años de desfase curricular y un buen nivel de integración escolar, así como el alumnado inmigrante con dificultades derivadas únicamente del desconocimiento del castellano.

Para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos, se forman **grupos de apoyo**, fuera del aula de referencia, durante una parte del horario escolar.

Excepcionalmente los centros educativos pueden establecer Grupos Específicos de Compensación Educativa para el alumnado menor de 16 años.

Además se cuenta con las Aulas de Compensación Educativa que son una medida organizativa extraordinaria cuyo objetivo es garantizar la atención educativa y favorecer la integración escolar del alumnado, propiciando el desarrollo de las capacidades incluidas en los objetivos generales de etapa para hacer posible, en su caso, su incorporación a un programa de Garantía Social o a un programa de Diversificación Curricular.

Sus **destinatarios** son los Alumnos en situación de desventaja del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al mismo, o haya seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa.

Sus **objetivos** se resumen en garantizar la atención educativa y favorecer la integración escolar del alumnado con las características descritas, propiciando el desarrollo de las capacidades incluidas en los objetivos generales de la etapa para hacer posible, en su caso, su incorporación a un programa de Garantía Social o a un programa de Diversificación Curricular.

3.3.2 Actuaciones fuera de los centros

También se cuenta con un conjunto de **Actuaciones de Compensatoria Externa**. Estas actuaciones se orientan prioritariamente, a la realización de actividades complementarias en horario no lectivo, dirigidas al enriquecimiento de la oferta educativa. Se desarrollan en colaboración con asociaciones de madres y padres de alumnos y con entidades sociales del entorno, mediante:

Los Programas de Compensación Externa tienen como objetivo el desarrollo en los centros de espacios socio-educativos de cooperación con el entorno, orientados a mejorar y enriquecer el proceso educativo de niños, niñas y adolescentes en situación de desventaja, a través de la planificación

Externa deben incluir la realización de actividades en horario no lectivo dirigidas a complementar la oferta educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa:

- Apoyo al estudio y refuerzo de aprendizajes.
- Conocimiento y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Desarrollo de habilidades sociales.
- Educación no formal.

Otro recurso relevante son las denominadas **Aulas Abiertas**:

Son, como su nombre indica, aulas que se abren al entorno para dar cobertura a las necesidades educativas y sociales de un barrio. Existen cuatro tipos de Aulas Abiertas:

Aulas Abiertas de Deporte, pretenden incentivar la práctica de uno o varios deportes, partiendo del principio de que el ejercicio físico es un elemento fundamental para el desarrollo integral de la persona.

Aulas Abiertas de Teatro, tienen como base el fenómeno teatral adaptándolo a los diferentes niveles y edades de los participantes.

Aulas Abiertas de Biblioteca, pretenden fomentar la utilización de la biblioteca de los centros educativos como lugar de estudio, consulta y recuperación de aprendizaje, complementando la biblioteca popular de distrito.

Aulas Abiertas de Música y Danza, "programas" generados a partir de la realidad del grupo/s y procesos de investigación participativa donde los itinerarios se construyen para reflejar la realidad múltiple, compleja y contradictoria.

Las actividades son impartidas al finalizar el horario lectivo, por monitores especialistas y son coordinadas por un profesor/a del centro y sus objetivos comunes, además de otros específicos según el tipo de aula, son:

- Ofrecer nuevas alternativas a la estructuración del tiempo libre.
- Posibilitar el desarrollo de signos de identidad en los centros educativos.

También cabe citar en este ámbito, como recurso llamado a cumplir una importante misión de prevención, la Red de Centros de Día para menores en riesgo social que ha puesto en marcha el Instituto Madrileño del Menor y de la Familia, organismo dependiente de la Consejería de Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

3.3.4 Programas de Garantía Social

Los Programas de Garantía Social se han configurado, en sus diferentes modalidades, como un instrumento compensador de desigualdades y eficaz de cara a la reinserción sociolaboral y educativa de sus destinatarios.

Sus **destinatarios** son jóvenes menores de 21 años que, al menos, cumplan los 16 años en el año natural en que se inicie el programa, y no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación alguna de Formación Profesional.

Y sus **objetivos** se cifran en proporcionar una formación básica y profesional que permita a los alumnos, que cursen los programas, incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente en la Formación Profesional Específica de grado medio.

Presenta varias **modalidades**:

- **Iniciación Profesional**, se imparte en Centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos.
- **Formación Y Empleo**, se desarrolla en colaboración con la Administración Local y en conexión con planes de inserción laboral.
- **Talleres Profesionales**, se desarrollan en Unidades de Formación e Inserción Laboral (U.F.I.L.) sostenidos con fondos públicos y dependientes de la Dirección General de Promoción Educativa y en colaboración con entidades privadas sin fines de lucro que tengan experiencia en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos.
- **Para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales**, se imparte en Centros Públicos y en colaboración con entidades privadas sin fines de lucro que trabajen con jóvenes con discapacidades.

3.3.5 Programas de atención del alumnado extranjero

La realidad social de la Comunidad de Madrid está variando sustancialmente. El sistema educativo madrileño va incorporando a un creciente número de alumnas y alumnos de origen extranjero. Es obvio que ese alumnado, en ocasiones, se encuentra con enormes dificultades para alcanzar los objetivos educativos debido, sobre todo, al desconocimiento de la lengua vehicular y a desfases en el nivel de escolarización.

3.3.5.1 Las Escuelas de Bienvenida

Para responder a estas necesidades surge el **Programa Escuelas de Bienvenida**, una propuesta de la Comunidad de Madrid para la atención del alumnado de origen extranjero.

Con este programa se pretende que el alumnado extranjero se incorpore al sistema educativo madrileño en las mejores condiciones para asegurar su éxito escolar, su adaptación social y pueda ejercer con eficacia sus derechos y deberes como ciudadano.

Dentro de ese programa cobran especial relevancia las Aulas de Enlace que, concebidas desde los principios de integración, normalización y atención personalizada, atienden a alumnos con los siguientes perfiles:

- Alumnos con desconocimiento de la lengua española.
- Alumnos con graves carencias en conocimientos básicos como consecuencia de su escolarización irregular en el país de origen.

Dichas Aulas de Enlace pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Posibilitar atención específica al alumnado extranjero con desconocimiento del idioma español o con el grave desfase curricular que se incorpora a lo largo del curso escolar, apoyando la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas, y desarrollando el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante las oportunas adaptaciones curriculares.
- Facilitar la incorporación y acortar el periodo de integración de este alumnado al sistema educativo español.
- Favorecer el desarrollo de la identidad personal y cultural del alumno.
- Lograr que el alumnado se incorpore al entorno escolar y social en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles.

3.3.5.2 El Servicio de Apoyo Itinerante a Alumnado Inmigrante (S.A.I.)

Es un servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa del alumnado inmigrante que se escolariza a lo largo del curso escolar, especialmente cuando no domina el español, lengua vehicular del proceso de enseñanza y aprendizaje. Existen dos tipos de actuaciones:

Servicio de Orientación, asesoramiento sobre el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción del alumnado inmigrante y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo

Servicio de Apoyo a Centros: Apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado inmigrante de nueva incorporación.

Sus **objetivos** son:

- **Asesorar sobre el desarrollo de programas de acogida** que favorezcan la inserción socio afectiva del alumnado inmigrante en centros sostenidos con fondos públicos, facilitando la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo, y dando la orientación necesaria respecto a recursos materiales y metodológicos para la enseñanza del español como segunda lengua.
- **Apoyar la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas** del alumnado inmigrante que desconoce el español y que se escolariza una vez iniciado el curso en centros públicos en los que se imparte Educación Compensatoria.

3.3.5.3 El Servicio Educativo de Traductores e Intérpretes (S.E.T.I)

Es un servicio para favorecer, utilizando en la comunicación la lengua de origen, la relación entre los centros y las familias que desconocen el español.

Los **destinatarios** son:

Familias del alumnado inmigrante con desconocimiento del español, para su relación con:

- Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- Servicio de Inspección Educativa.
- Comisiones de Escolarización.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Administración Educativa.

Y sus **objetivos**:

- Realizar labores de traducción e interpretación.

- Favorecer la relación entre los centros educativos y las familias inmigrantes.
- Fomentar la participación de las familias inmigrantes en la Comunidad Escolar.

3.3.6 Programa Marco de Prevención y Control de Absentismo Escolar

El presente programa pretende establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas a esta problemática para garantizar la continuidad y regularización de la escolarización en período obligatorio a través de tres fases: prevención, detección e intervención.

El programa se basa en un marco de colaboración interinstitucional entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y los Excelentísimos Ayuntamientos de todos los municipios de la Comunidad.

Objetivos

- Sensibilización en las poblaciones de los distintos municipios la importancia de la educación.
- Detección, orientación y seguimiento de los alumnos que en edad de escolarización obligatoria se encuentren fuera de los centros en horario escolar.
- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo y articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención orientadas a la prevención y control del absentismo escolar.
- Crear un espacio socioeducativo dirigido a alumnos absentistas que permita paliar las carencias y necesidades detectadas en el proceso de escolarización y de incorporación social de estos alumnos.

Para el cumplimiento de los objetivos se realizarán actuaciones de prevención, detección e intervención.

Actuaciones de Prevención

- Campañas de información sobre la obligatoriedad del cumplimiento del derecho a la educación, dirigidas a la población en general, y específicamente a los colectivos en situación de riesgo social.
- Promoción del acceso a la red escolar de 0-3 años para las familias más desfavorecidas.
- Divulgación y promoción de la utilización de los recursos existentes en la red educativa de 3 a 6 años, dirigida prioritariamente a familias más desfavorecidas, mediante:
 - Campañas informativas.
 - Orientación Individual a las familias.
- Programas de acogida en los centros docentes, con participación del conjunto de la comunidad educativa.

Programas complementarios dirigidos a promover la utilización del tiempo libre desde una perspectiva educativa y a la estructuración social del alumnado en situación de desventaja.

Actuaciones de Detección

En los Centros Educativos:

- Por parte del Profesor Tutor:
 - El seguimiento de la asistencia continuada de los alumnos de su tutoría.
 - Requerimiento directo a los padres o tutores legales de los alumnos de la justificación de las posibles faltas.
 - La identificación de las faltas según el tipo de justificación (enfermedad, accidente, circunstancia familiar inesperada, trabajo familiar domiciliario, asunto laboral, problema de transporte, otros).
 - Computo de las faltas de asistencia de acuerdo con el procedimiento y modelos de registro establecidos en el centro.
 - Comunicación de las faltas del alumnado a la Jefatura de Estudios.

- **Por parte del Jefe de Estudios:**

- La recepción y seguimiento de los partes de faltas, al objeto de su custodia y valoración
- La recogida de datos del absentismo, al finalizar cada periodo de evaluación.
- La identificación, en colaboración con los tutores, con el profesorado y servicios educativos, de las causas del absentismo en los alumnos.

En los municipios:

- A través de los Servicios Sociales Municipales, Policía Municipal, otras instituciones y profesionales, vecinos, asociaciones y O.N.G.s.
- En estos casos, siempre que sea posible, se recabará la denuncia por escrito, iniciando en cualquier caso las actuaciones oportunas.

Si la detección de casos de absentismo escolar se realiza por parte de la Policía Municipal, cuando se constate la presencia en la calle de menores en edad de escolaridad obligatoria durante el horario lectivo, se solicitarán sus datos personales y el colegio en que están matriculados, así como el motivo o causa de la no asistencia al centro, reflejando todo ello en la ficha que a tal efecto poseen y que posteriormente será remitida a la Mesa Local del Municipio.

Actuaciones de Intervención en los centros educativos:

- Por parte del Profesor Tutor:

- Los tutores son los responsables de efectuar las primeras actuaciones con las familias de los alumnos que acumulen faltas no justificadas.
- Será responsabilidad del Profesor Tutor:
 - Cursar las citaciones por escrito y por teléfono a los padres.

- Celebración de entrevista, en su caso, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno.
- Agotadas las intervenciones, el expediente se trasladará a la Jefatura de Estudios.

•**Los Jefes de Estudios**, deberán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Curso de otra citación a los padres, por escrito y por teléfono, mediante correo certificado y con acuse de recibo. Así mismo, en esta comunicación se notificarán las actuaciones realizadas anteriormente y se les advertirá sobre que la acción posterior será la apertura de expediente de absentismo por parte de la Comisión de Absentismo del Centro.

-Celebración de la entrevista, en su caso, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno.

Una vez realizadas en el centro las actuaciones del Profesor Tutor y del Jefe de Estudios sin éxito, el expediente de seguimiento del alumno pasará a la COMISION DE ABSENTISMO DEL CENTRO.





direccion@mpazm.es
www.mpazm.es

Declarada de utilidad pública

C/ Valverde, 32
Tel. 91 758 96 88
Fax 91 559 06 79
28004 MADRID

